



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada



2023 Francisco Villa

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ACUSE

Ciudad de México a 15 de junio de 2023  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0808/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL Y PODA DE 11 (ONCE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Alvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Araceli Garduño Gómez ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 01 de marzo de 2023, a la que se le asignó el número de SUAC 2303011839249, donde solicita la valoración de 12 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio [Redacted] Eliminado el domicilio [Redacted] Eliminado el domicilio [Redacted]  
Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Alvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 09 de junio de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 09 de junio de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

*[Handwritten signature]*

RECIBIDO  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
Recepción: *Maribel*  
Diciembre 16-06-23  
Hora: 14:30

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Araceli Garduño Gómez	FOLIO:	2303011839249	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	9 de junio del 2023	HORA:	13:00	DICTAMEN NO.	1083/2023
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PIRUL / <i>Schinus molle</i>	Eliminado el domicilio	Talud	8	35	7	Bueno	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Científico	Luminaria	Poda	Arbol con copa desbalanceada, inclinado 5° dentro del área verde, tiene ramas largas y bajas. (las ramas atraviesan la malla divisora del área verde del talud)
2	CEDRO BLANCO / <i>Castiropsis lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Talud	9	27	7	Bueno	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Científico	Luminaria	Poda	Arbol con copa desbalanceada, tiene duramen expuesto, algunas ramas largas y muertas. (las ramas atraviesan la malla divisora del área verde del talud). (las ramas atraviesan la malla divisora del área verde del talud).
3	COLORÍN / <i>Erythrina americana</i>	Eliminado el domicilio	Talud	9	42	10	Bueno	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Científico	Luminaria	Poda	Arbol con copa desbalanceada, tallo codominante, tiene chupones y muñones en tronco; tiene algunas ramas largas y muertas. (las ramas atraviesan la malla divisora del área verde del talud).

SUAC 2303011839249

Página 2 | 12



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Su Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Araceli Garduño Gómez	FOLIO:	2303011839249	UBICACIÓN
FECHA:	9 de junio del 2023	HORA:	13:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1083/ 2023

Identificación	Nombre Científico	Ubicación	Estado	Calidad	Edad	Observaciones
4	PIRACANTO/ <i>Pyracantha coccinea</i>	Talud	Buena	Buena	6 a 20 años	Arbusto multifurcado plantado en talud, sus ramas son largas y bajas estorban al paso peatonal y vehicular. (las ramas atraviesan la malla divisora del área verde del talud).
5	PALMA CANARIA/ <i>Phoenix canariensis</i>	Banqueta	Buena	Buena	6 a 20 años	Palmera plantada en banqueta, tiene muchas palmas bajas que impide el paso peatonal y vehicular.
6	FRESNO/ <i>Fraxinus scheidt</i>	Banqueta	Irrecuperable	Muerto	20 a 30	Árbol muerto en pie.
7	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	Banqueta	Buena	Buena	6 a 20 años	Árbol con ramas largas y algunas ramas muertas, su copa esta desbalanceada y sus ramas se entrelazaron con el cableado de luz.

SUAC 2303011839249

Página 3 | 12



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Araceli Garduño Gómez	FOLIO:	2303011839249	UBICACIÓN
FECHA:	9 de junio del 2023	HORA:	13:00	V a P u b l i c a
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN TÉCNICO . 10/3/2023

8	JACARANDA/ Jacaranda mimosaefolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	21	9	Bueno	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Científico	Cableado	Poda	Árbol con tallo codominante, tiene ramas largas y algunas ramas muertas, su copa esta desbalanceada y sus ramas se entrelazaron con el cableado de luz.
9	FICUS/ Ficus benjamina		Banqueta	7	18	5	Bueno	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Científico	Cableado	Poda	Árbol con ramas largas y algunas ramas muertas, su copa esta desbalanceada y sus ramas se entrelazaron con el cableado de luz.
10	JACARANDA/ Jacaranda mimosaefolia		Banqueta	6	20	4	Bueno	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Científico	Cableado	Poda	Árbol con ramas largas y algunas ramas muertas, tiene un desmoche en una de sus ramas principales por lo que esta mal equilibrado; su copa esta desbalanceada y sus ramas se entrelazaron con el cableado de luz.
11	FICUS/ Ficus benjamina		Banqueta	6	12	4	Bueno	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Científico	Cableado	Poda	Árbol con ramas largas y ramas muertas, algunas de ellas han caído en la banqueta; su copa esta desbalanceada y sus ramas se entrelazaron con el cableado de luz.

SUAC 2303011839249

Página 4 | 12





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Alada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Araceli Garduño Gómez	FOLIO:	2303011839249	UBICACIÓN	
FECHA:	9 de junio del 2023	HORA:	13:00	Vista: Urbica	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1083/2023

12	FICUS/ Ficus benthamina	Eliminado el domicilio	Banquera	6	20	3	Bueno	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Científico	Cableado, poste	Poda	Árbol con ramas largas y algunas ramas muertas, su copa esta desbalanceada y sus ramas se entrelazaron con el cableado de luz.
----	-------------------------	------------------------	----------	---	----	---	-------	-------	-------------	---------	------------	-----------------	------	--

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTICULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6.6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5. 1., 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Dictamino

Liliana Gutiérrez Franco  
(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO  
URBANO DE ACUERDO CON LA NORMA  
AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-  
001-RNAT-2015 No. 376)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

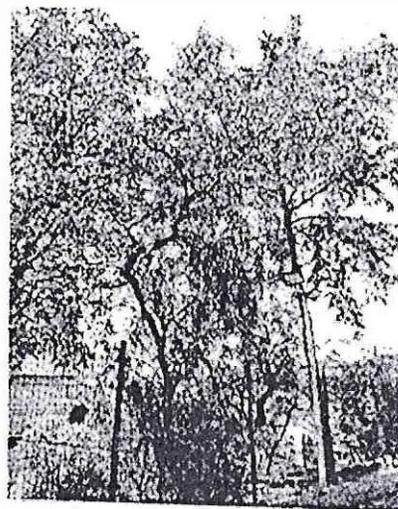
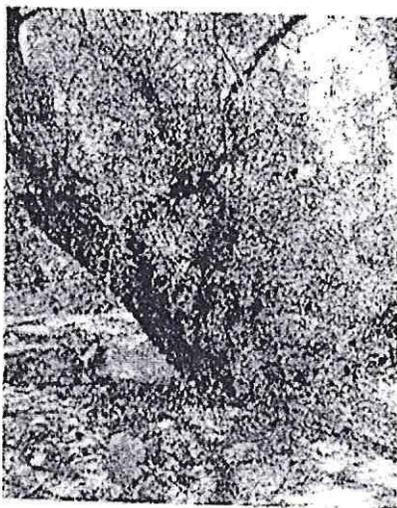
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

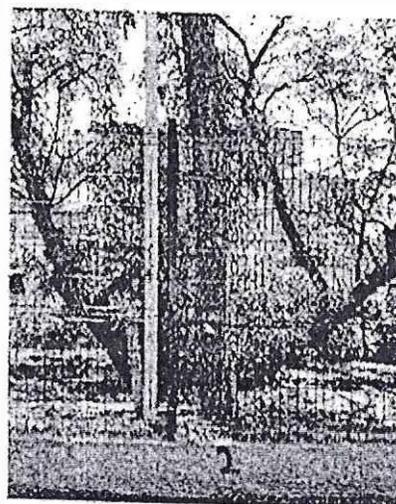
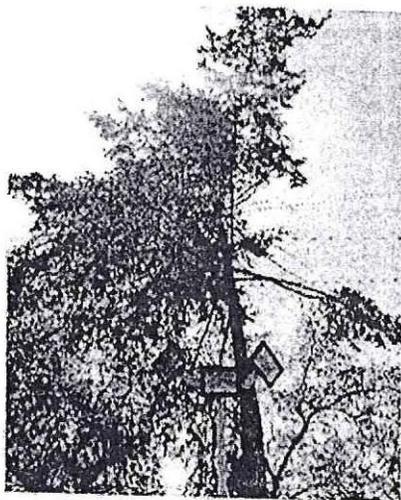
SOLICITANTE:	Aceji Gaduño Gómez	I.F.O.D.	2303011839249	UBICACIÓN	
FECHA:	9 de junio del 2023	HORA:	13:00	Vía Pública	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1083/ 2023

Archivo fotográfico

Arbol 1 Poda



Arbol 2 Poda



SUAC 2303011839249

Página 6 | 12





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
Villa

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

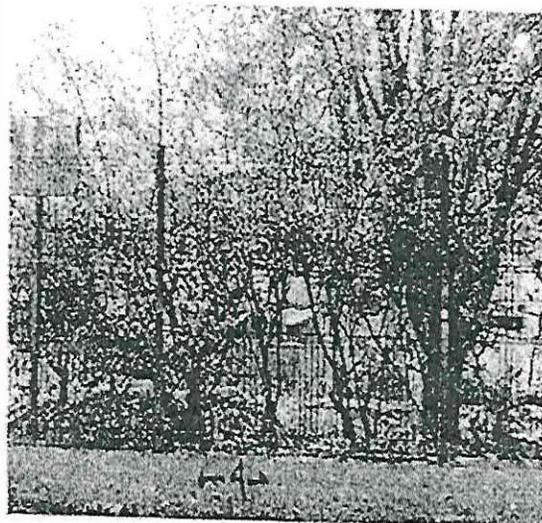
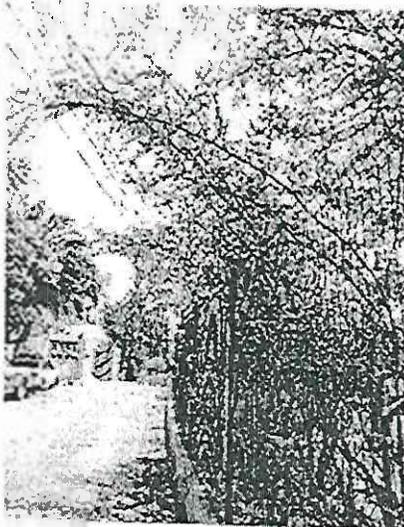
SOLICITANTE:	Araceli Garduño Gómez	FOLIO:	2303011839249	UBICACIÓN	
FECHA:	9 de junio del 2023	HORA:	13:00	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1083/2023

Archivo fotográfico

Arbol 3 Poda



Arbusto 4 Poda





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
su Alcaldía Atada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

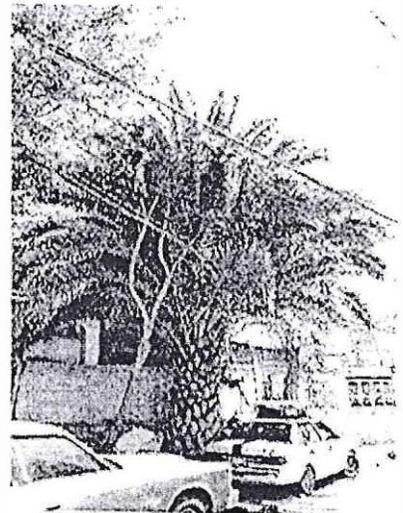
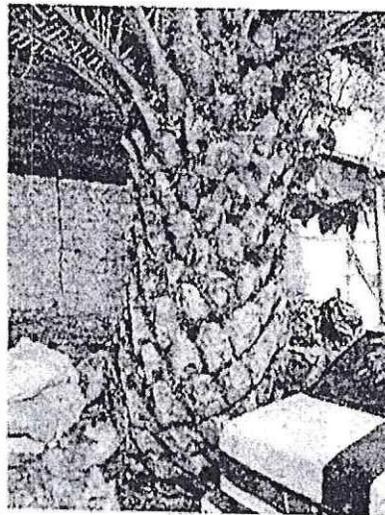
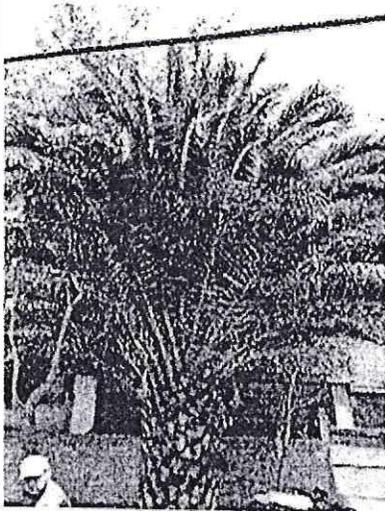
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

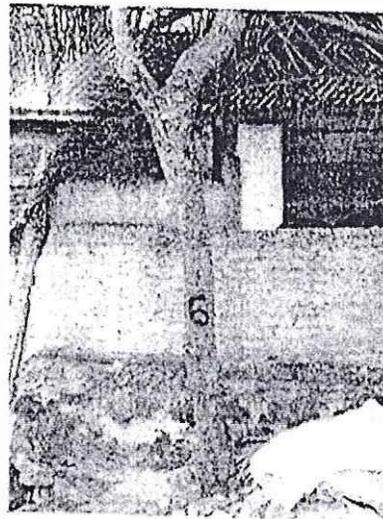
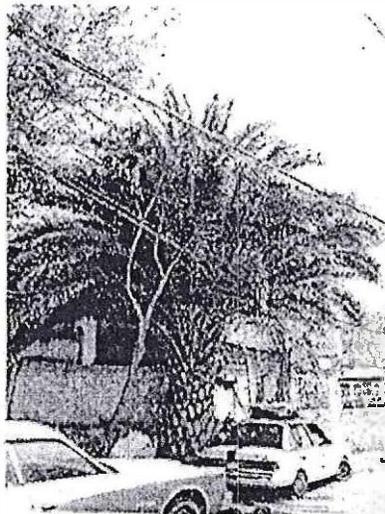
SOLICITANTE:	Araceli Garduño Gómez	FOLIO:	2303011839249	UBICACIÓN	
FECHA:	9 de junio del 2023	HORA:	13:00	Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1083/2023

Archivo fotográfico

Palmera 5 Poda



Arbol 6 Derribo



SUAC 2303011839249

Página 8 | 12



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

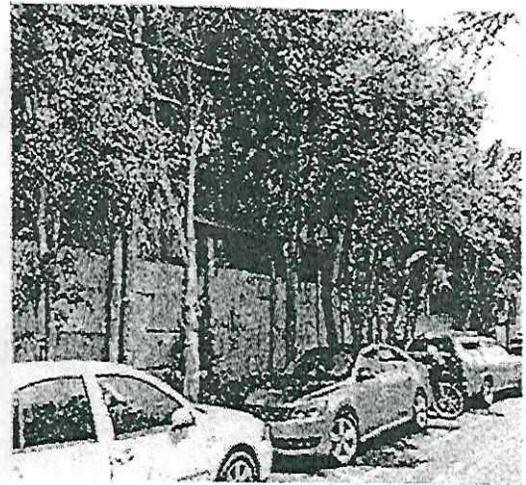
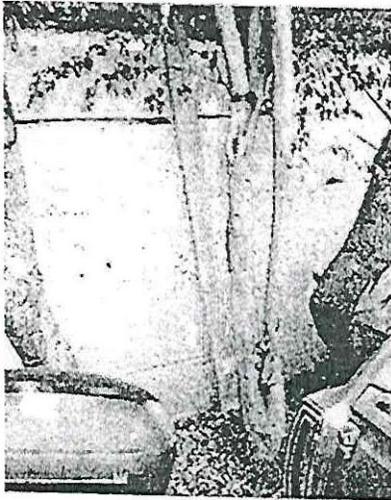
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

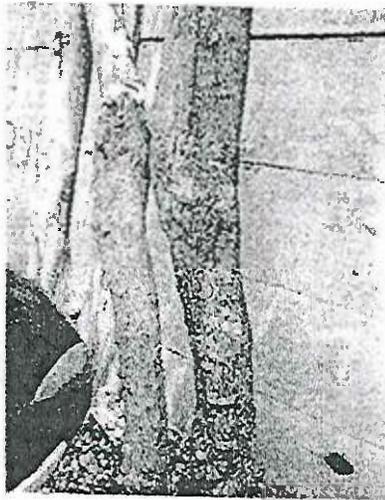
SOLICITANTE:	Araceli Garduño Gómez	FOLIO:	2303011839249	UBICACIÓN	
FECHA:	9 de junio del 2023	HORA:	13:01	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1063/2023

#### Archivo fotográfico

Árbol 7 Poda



Árbol 8 Poda





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

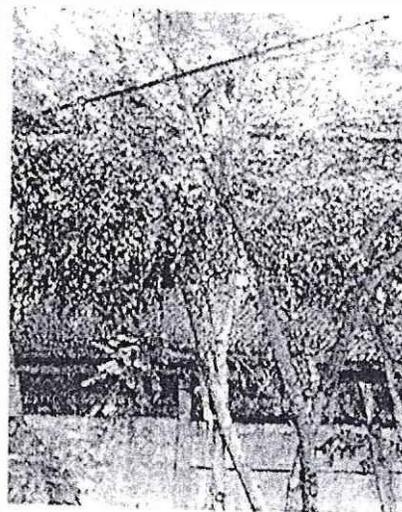
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

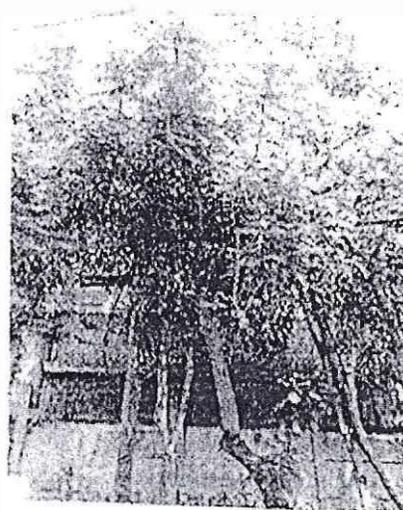
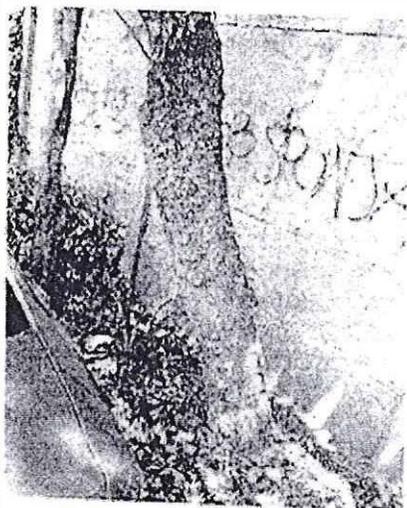
SOLICITANTE:	Ace el Gard uno, C. y. r. vez.	FOLIO:	230301189249	UBICACION	
FECHA:	9 de junio del 2023	HORA:	13:00	Vía Pública	
DIRECCION	Elmado el domicilio			DICTAMEN NO.	1083/ 2023

Archivo fotográfico

Árbol 9 Poda



Árbol 10 Poda



SUAC 2303011839249

Página 10 | 12



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alameda Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

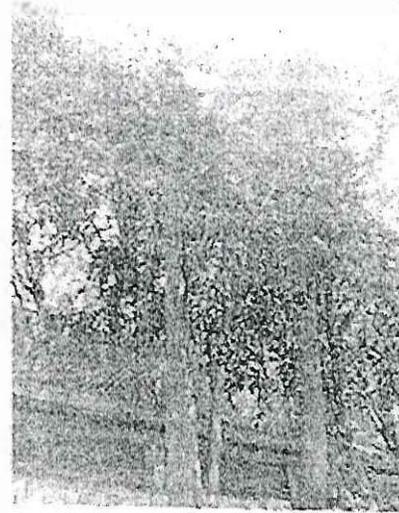
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

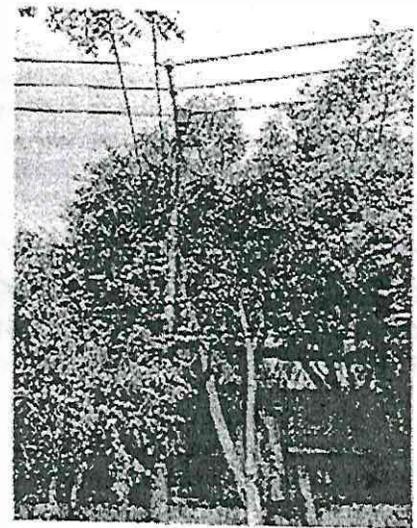
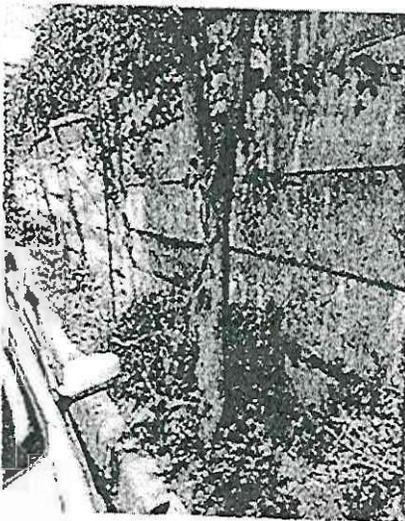
SOLICITANTE:	Aracoli Garduño Gómez	FOLIO:	2303011839249	UBICACION	
FECHA:	9 de junio del 2023	HORA:	13:00	Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1083/2023

Archivo fotográfico

Árbol 11 Poda



Árbol 12 Poda



SUAC 230301183924.9

Página 11 | 12



I. Se dictaminó procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: FRESNO/*Fraxinus uhdei*; y la poda de 11 (once) árboles de las especies: (1) PIRUL/*Schinus molle*, (1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (1) COLORIN/*Erythrina americana*, (1) PIRACANTO/*Pyracantha coccinea*, (1) PALMA CANARIA/*Phoenix canariensis*, (4) FICUS/*Ficus benjamina* y (2) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*; que se yerguen en [Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: FRESNO/*Fraxinus uhdei*; y la poda de 11 (once) árboles de las especies: (1) PIRUL/*Schinus molle*, (1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (1) COLORIN/*Erythrina americana*, (1) PIRACANTO/*Pyracantha coccinea*, (1) PALMA CANARIA/*Phoenix canariensis*, (4) FICUS/*Ficus benjamina* y (2) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*; que se yerguen en [Eliminado el domicilio] Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le advierte que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RÓNQUILLO  
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente  
IGRR/SVL/srp\*